

TENGA DOCUMENTOS O NO

Es ilegal que un agente de migración o policía lo detenga, interrogué o le revise sus documentos solo porque usted tiene aspecto latino o habla español.

No debe mentir, manténganse callado y no corra.

Tiene el derecho a guardar silencio y negarse a contestar preguntas, especialmente sobre donde nació.

Tiene derecho de hacer una llamada telefónica a un abogado o familiar.

Debe hablar con un abogado antes de firmar cualquier Documento.

¡USTED NO ESTA OBLIGADO A FIRMAR NADA!

Tiene derecho a hablar con un juez, y el juez es quien determina si usted es deportado.

Si el juez decide que lo deportaran, puede apelar la decisión y quedarse en el país mientras tanto.

Si tiene miedo de regresar a su país, tiene el derecho de pedir asilo político en los EE.UU.

PARA MAS INFORMACIÓN:

Sur de Nuevo Mexico
Lourdes Vazquez & Alejandra Casas
(575) 805-2698 | (505) 347-9186

Albuquerque
Betty Villa & Beatriz Quiñonez
(505) 559-3195 | (505) 710-6034

Mary Vazquez & Mayra Valencia
(505) 545-2867 | (505) 435-3741



BorderNetworkForHumanRights



BorderNetwork4HumanRights



Border_Human



BNHR.org

BORDERNETWORK
For **HUMAN RIGHTS**

CONOZCA

SUS

DERECHOS

Conoce tu poder.

2115 N. PIEDRAS ST.
EL PASO, TEXAS 79930
(915) 577-0724



LO QUE DEBE HACER CUANDO SEA DETENIDO POR LA POLICÍA:

Debe ser cortés y respetuoso. Nunca insulte a la policía. Compórtese con calma y controle sus palabras, su comportamiento físico y sus emociones.

Nunca entre en una discusión con la policía. Recuerde que todo lo que diga o haga puede ser usado en su contra.

Mantenga sus manos donde la policía las puede ver. No trate de escaparse. No toque a ningún oficial de la policía. No resista un arresto aun cuando crea que es inocente.

No se queje en el acto, ni tampoco diga a la policía que han cometido un error y que usted piensa presentar una queja.

No mienta, decir "yo no sé" cuando si sabe es una mentira. No diga nada con relación al incidente.

Pida la asesoría de un abogado inmediatamente después de su arresto.

Recuerde el apellido del oficial, número de patrulla y hora del incidente. Ponga por escrito todo lo que recuerde tan pronto como sea posible.

Trate de encontrar testigos, sus nombres y números de teléfono.

Si esta lesionado, tome fotografías de las lesiones tan pronto como sea posible, pero obtenga asistencia médica de inmediato.

DETRAS DE CADA ABUSO, HAY UNA COMUNIDAD EN LUCHA.

1. Lo que diga a la policía es muy importante, recuerde que lo que usted diga puede ser utilizado en su contra y puede dar a la policía un motivo para su arresto o llamada a migración.

2. No tiene obligación de contestar preguntas de la policía, pero si tiene la obligación de presentar su licencia de manejo y un documento de registro de su carro o póliza de seguro. En algunas situaciones no puede ser arrestado legalmente cuando usted se haya negado a presentar documentos de identidad a un agente de policía.

3. Si recibiera un documento de multa, fírmelo; si no lo hiciera, puede ser arrestado. Usted puede alegar el cargo después en la corte.

4. Usted no tiene ninguna obligación de consentir un cateo de su persona, de su vehículo, o de su casa. Si Da su consentimiento para un cateo, puede afectar sus derechos en la corte. Si la policía indica que tiene una orden de cateo oficial (Search Warrant) Insista en ver el documento.

5. No obstruya o se interponga con la policía – usted puede ser arrestado.

TRATE DE MANTENER LA CALMA Y RECUERDE:

Usted tiene el Derecho de Permanecer Callado. La quinta enmienda a la Constitución de los EE.UU. dictamina que cada persona tiene el derecho de no contestar las preguntas, especialmente sobre donde nació, o de si tiene papeles.

El derecho de que no lo registren o allanen sin razón. La cuarta enmienda protege su privacidad. Sin una orden judicial de allanamiento (SEARCH WARRANT), ningún agente gubernamental puede registrar su casa u oficina sin su consentimiento, y usted tiene el derecho de no dejarle entrar.

El Derecho de abogar por lograr cambios.

La primera enmienda protege a los grupos de personas e individuos que aboguen pacíficamente por sus derechos o que se opongan a las políticas del gobierno.

Para más información hablemos e involúcrese en unos de nuestros Comités por los Derechos Humanos.

**RED FRONTERIZA POR
LOS DERECHOS HUMANOS
(915) 577-0724**